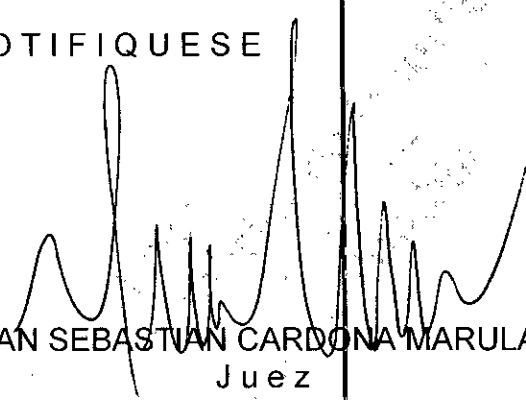


JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PACORA (CALDAS), Agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Este judicial en proveído del 25 de agosto anterior, atendiendo lo estipulado en el artículo 228, inciso 1º del Código General del Proceso, por error involuntario ordenó correr en traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, el dictamen grafológico allegado por el Sr. ARLES RODRIGUEZ DIAZ – Técnico Profesional en Documentología, dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por el Sr. JESUS GONZALEZ CAMPUZANO, en contra del Sr. DANIEL GUTIERREZ OSPINA.

Ahora bien, con el fin de subsanar dicha falencia, se ordena correr traslado por dicho lapso a la parte actora, teniendo en cuenta que dicha prueba fue aportada por el Sr. GUTIERREZ OSPINA, para los fines que estime conveniente.

NOTIFIQUESE



JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA
Juez

Manizales – Caldas, 29 de julio del 2020

1. DESTINO DEL INFORME.

Doctora

NANCY RESTREPO GARRIDO

Abogada con TP 35360 del Consejo Superior de la Judicatura
Pácora – Caldas.

REF: **PROCESO No. 2020-00004-00**

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL PÁCORÁ - CALDAS

DEMANDANTE: JESÚS GONZALEZ CAMPUSANO

DEMANDADO: DANIEL GUTIERREZ OSPINA

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

A continuación, se transcribe lo solicitado por la Dra. NANCY RESTREPO GARRIDO, quien actúa como apoderada del señor Daniel Gutiérrez Ospina.

“... Prueba grafológica, para cotejo de letras y firmas, de conformidad con el artículo 273 del código General del Proceso, solicito al señor Juez, decretar prueba grafológica y nombrar perito idóneo en la materia, con el fin de que sea cotejada la letra de la firma impresa del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, con todas y cada de los documentos que presento: fotocopia de su cédula de ciudadanía, acta de notificación de la demanda y poder conferido”.

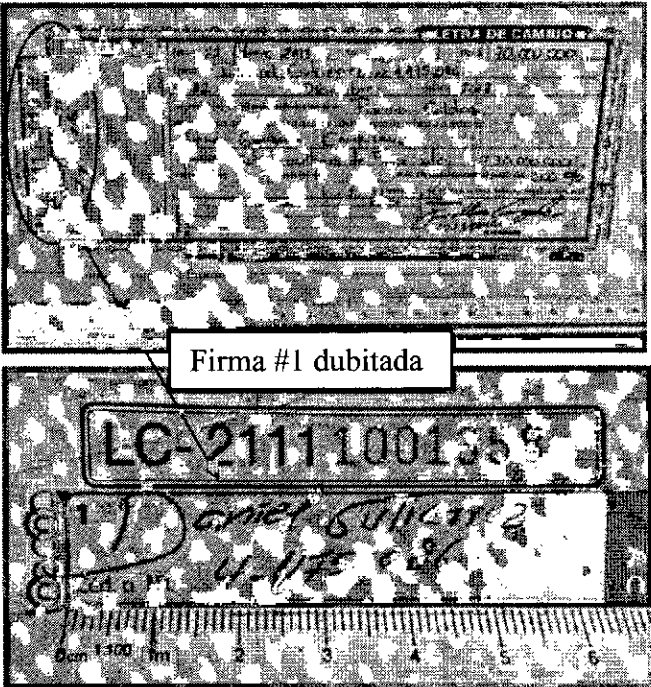
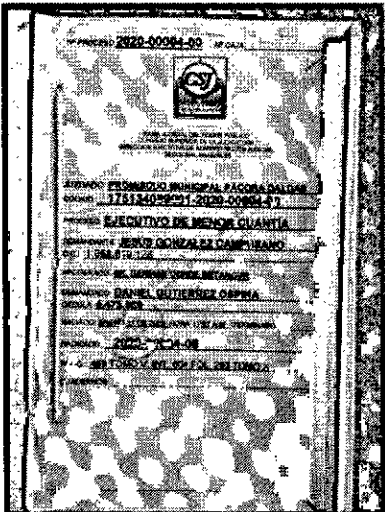
3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.

DUBITADO:

Para el análisis y obtención de fotografías del documento objeto de estudio, fue necesario el desplazamiento hasta el municipio de Pácora Caldas, con el fin de realizar la inspección documental del título valor correspondiente a la letra de cambio número LC-21111001358, de fecha 22 de febrero del 2018, por valor de setenta millones de pesos (70.000.000), la cual reposa en el proceso ejecutivo de menor cuantía arriba citado, donde aparece en texto manuscrito en letra tipo imprenta el nombre del señor Daniel Gutiérrez acompañado del número de cédula 4.475086, rubrica que identificaremos con el número 1 en el desarrollo del análisis grafológico, junto a ella en el costado derecho aparece la impresión de una huella dactilar, manuscritos elaborados con esfero de tinta pastosa de color negro, textos ubicado sobre el título valor en el espacio ubicado para girados; En el espacio gráfico empleado para el girador se observa una rúbrica ilegible estampada en tres tiempos gráficos con esfero de tinta pastosa de color negro, acompañada del número 1058819126; posteriormente se procedió a levantar acta de recolección EF Y EMP de fecha 28-07-2020, la cual fue suscrita por el señor HERNANDO VILLEGAS RAMOS, secretario del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Pácora Caldas y el perito, quien funge como Grafólogo en el Proceso.

IMÁGENES DEL MATERIAL DUBITADO

Titulo valor letra de cambio LC-21111001358

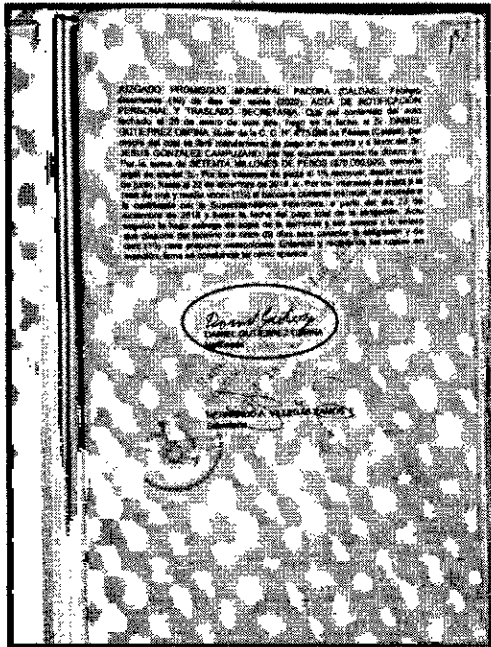


Firma #1 dubitada

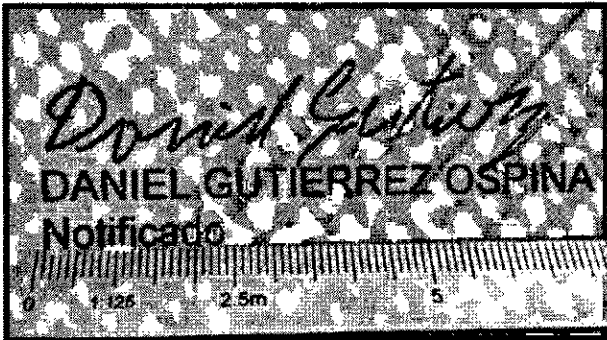
INDUBITADO:

En el mismo expediente se realizó fijación fotográfica de las firmas que reposan en el acta de notificación de la demanda, se referenciara como firma número 2. Asimismo se fijó la firma que aparece en el poder conferido del señor Daniel Gutiérrez Ospina, la cual se tendrá como firma numero 3; rubricas que se tendrán como material **INDUBITADO**, para el desarrollo del análisis grafológico.

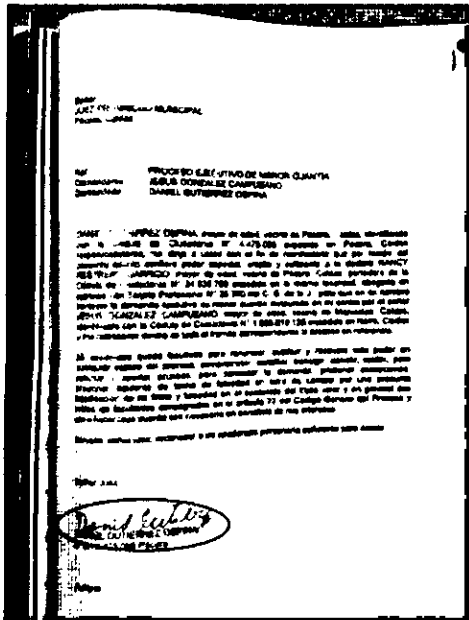
DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA



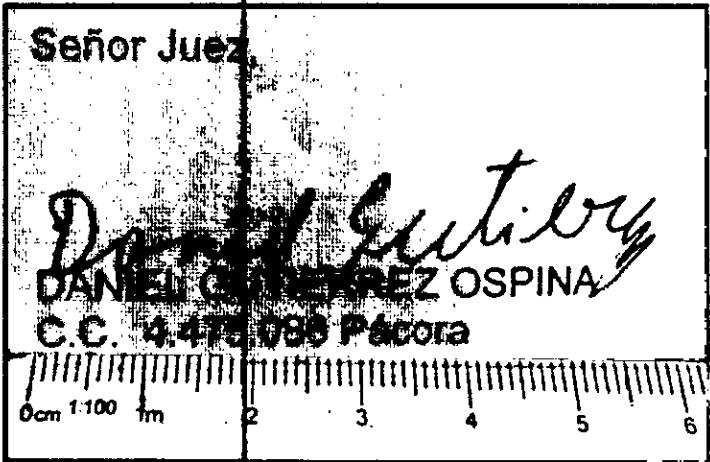
Firma # 2 notificación demanda



DOCUMENTO PODER CONFERIDO

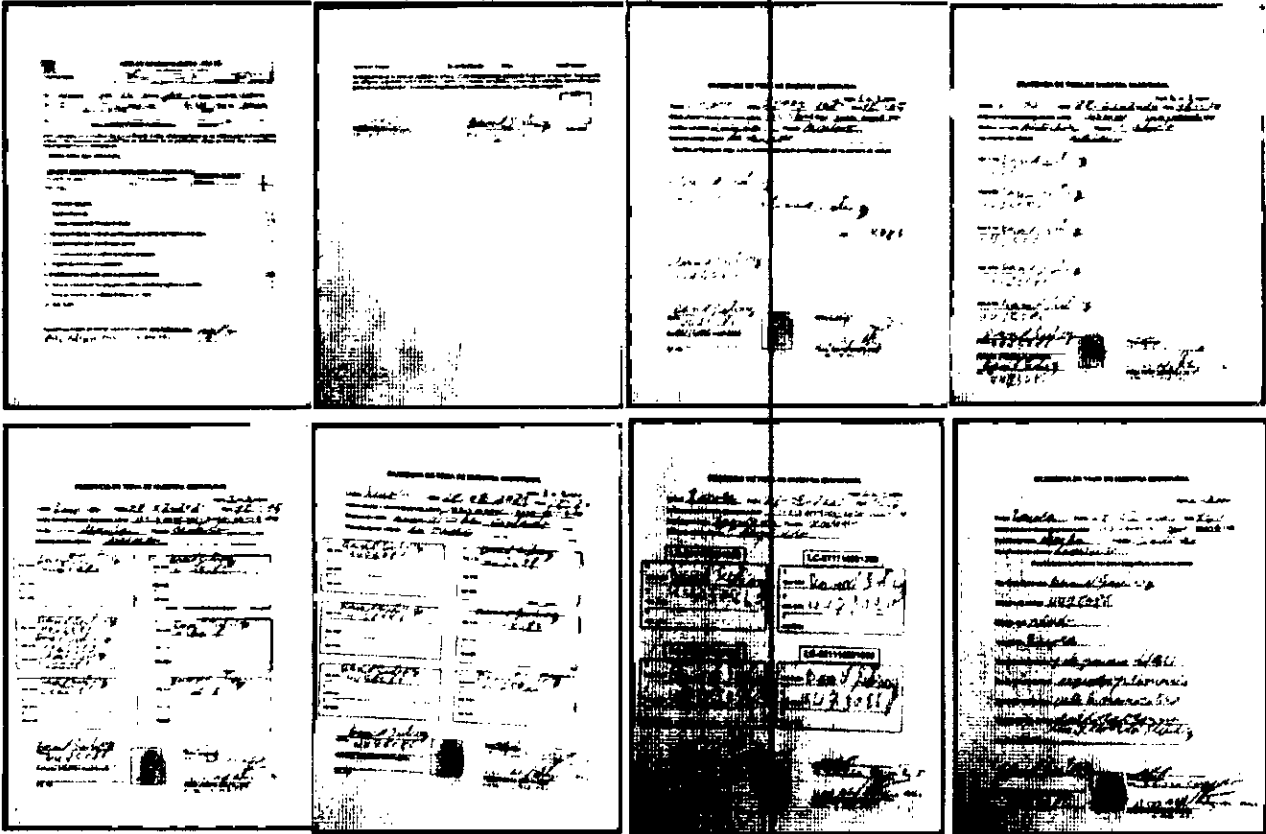


Firma # 3 poder conferido



A.-Con el fin de obtener material indubitado como lo establecen los protocolos en Grafología Forense donde se habla de abundancia para realizar el análisis grafológico, se realizó toma de muestras manuscriturales al muestradante DANIEL GUTIERREZ OSPINA identificado con la cédula número 4.475.086 de Pácora; obteniendo del amanuense ocho (8) folios de muestras manuscriturales entre ellas un folio llamado acta de consentimiento, grafismos elaborados con esfero de tinta pastosa de tonalidad negro, aptas para cotejo grafológico entre firmas que cumplan el principio de similitud, teniendo en cuenta que existe diversidad en los grafismos aportados por el muestradante.

IMÁGENES DEL MATERIAL RECOLECTADO PARA ANÁLISIS



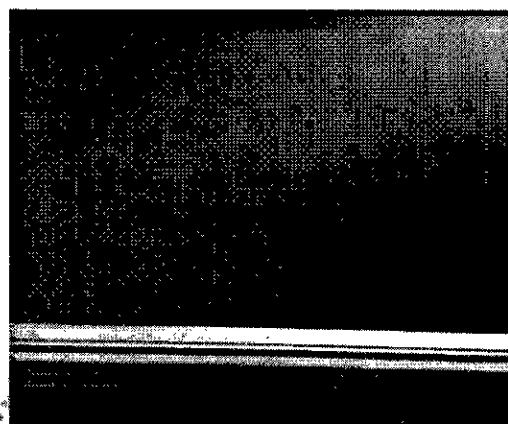
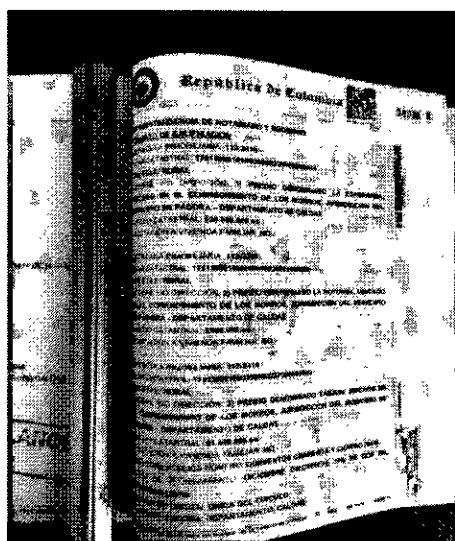
IMÁGENES DEL MATERIAL RECOLECTADO EN LA NOTARIA ÚNICA DE PÁCORÁ – CALDAS. CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA No.544 DEL 19 DICIEMBRE DE 2018.

Con el propósito de obtener material coetáneo con la firma que reposa en el título valor letra de cambio impugnada, se solicitó a la Notaria Única de Pácora Caldas el préstamo de cuatro tomos, donde reposan firmas del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA identificado con la cédula número 4.475.086 de Pácora Caldas, realizando inspección documental a cuatro escrituras públicas, entre ellas escritura pública 544 del 19 de Diciembre del 2018, donde se obtuvieron las siguientes imágenes de apoyo de la rubricas indubitadas, para este caso identificaremos la firma de la escritura pública 544 con el número 4 para el desarrollo del análisis Grafológico.

Tomo 18 escrituras públicas



Escritura Pública 544 del 2018



Firma # 4 escritura 544- 2018

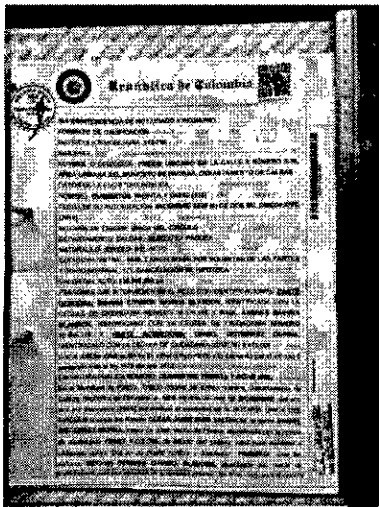


IMÁGENES DEL MATERIAL RECOLECTADO EN LA NOTARIA ÚNICA DE PÁCORÁ – CALDAS. CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA No.538 DEL 06 DICIEMBRE DE 2019.

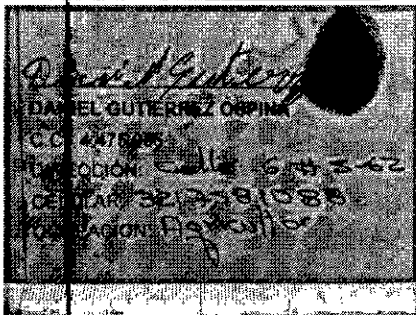
Escritura Pública quinientos treinta y ocho (538) del seis (6) de diciembre del 2019, donde se tomaron dieciocho (18) placas fotográficas en la cuales se ilustra el tomo 19 del 2019, y la rúbrica del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA identificado con la cédula número 4.475.086 de Pácora. La cual la identificaremos dentro del análisis grafoscópico como signatura número 5.

20.

Escritura pública 538 del 2019



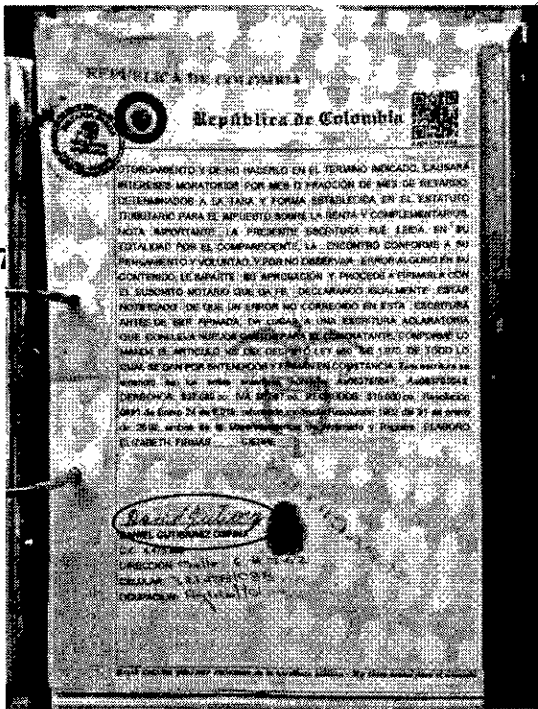
Firma # 5 escritura 538



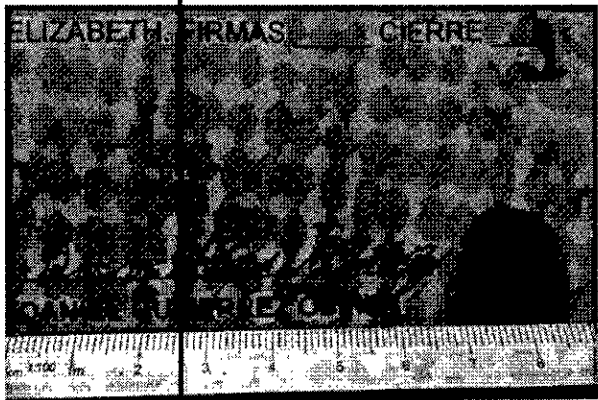
IMÁGENES DEL MATERIAL RECOLECTADO EN LA NOTARIA ÚNICA DE PÁCORA – CALDAS. CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA No. 15 DEL 18 ENERO DE 2020.

Escritura pública número quince (15) del dieciocho (18) de enero del 2020 contenida en cuatro folios, donde se fijaron fotográficamente las características individualizantes de la rúbrica del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA identificado con la cédula número 4.475.086 de Pácora. La cual la identificaremos dentro del análisis grafoscópico como **signatura número 6**.

Escritura pública número 15



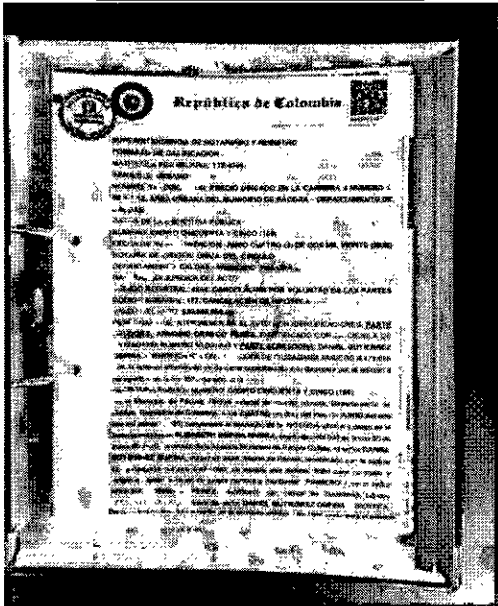
Firma # 6 escritura pública 15



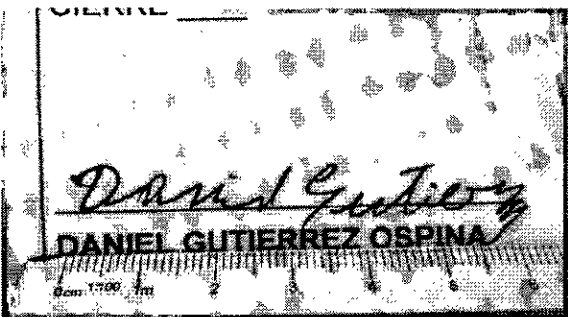
IMÁGENES DEL MATERIAL RECOLECTADO EN LA NOTARIA UNICA DE PÁCORA – CALDAS. CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA No. 155 DEL 04 JUNIO DE 2020.

Escritura pública número ciento cincuenta y cinco (155) del cuatro (4) de junio del 2020. Contenida en cuatro folios, donde se fija fotográficamente la rúbrica estampada del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA identificado con la cédula número 4.475.086 de Pácora. La cual la identificaremos dentro del análisis grafoscópico como signatura número 7.

Escritura pública 155



Firma # 7 escritura pública 155



4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Método Científico **SIGNALETICO**, teniendo en cuenta las fases de observación, indicación o señalamiento de los caracteres distintivos (características individualizantes), confrontación y juicios de identidad.

ASTM internacional (guías estándares de trabajo para los examinadores de documentos cuestionados forenses), web: <https://www.astm.org/americas/latina/sp/>.

Manual Unificado de Servicios en Documentología y Grafología Forense, ISBN 958-97156-5-6. 2002. LUIS CAMILO OSORIO ISAZA.

5.- INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

El método empleado es aceptado y utilizado en la actualidad para análisis y cotejo de documentos, por los diferentes laboratorios de Documentología y Grafología Forenses del país, asimismo es admitido por la comunidad internacional. (Aplica también para el numeral 7).

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO DEL PERITAJE O EXAMEN TÉCNICO-CIENTÍFICO (RELACIÓNELOS Y DESCRIBA SU ESTADO AL MOMENTO DEL EXAMEN).

Para el desarrollo del presente análisis se emplearon elementos de ayuda óptica y lumínica, los cuales se encuentran en buen estado funcionamiento.

- EXADOC XX PORTATIL CON DIFERENTES FUENTES DE LUZ
- Testigo métrico Escalimetro
- Cámara fotográfica de 8 MP.
- Testigo métrico finescale magnificador de comparación a nano escala fabricación U.S.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

7.1 El gesto gráfico está bajo influencia del cerebro. Su forma no es modificada por el órgano escritor, si funciona normalmente y está suficientemente adaptado a su función. (Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture").

7.2 Al escribir es el YO el que está en acción, pero pasa por períodos de mayor intensidad (cuando hay mayor esfuerzo a realizar, en los inicios) y otros de menor intensidad (cuando el movimiento está bajo la influencia del impulso adquirido, en los finales cuando ya la escritura cae bajo la influencia del inconsciente y se realiza por hábito). (Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture").

7.3 No se puede modificar voluntariamente, en un momento dado, la escritura natural sin dejar huellas del esfuerzo realizado. (Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture").

7.4 El escritor que actúa en circunstancias en que el acto de escribir es dificultoso, traza instintivamente formas de letras que le son más sencillas y habituales, de forma más fácil de construir" Ley del menor esfuerzo. (Sollange Pellat; "Les Lois de L'écriture").

Respeto al grado de aceptación por la comunidad científica ver numeral 5.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA.

8.1.- Con el fin de dar respuesta al interrogante planteado por la doctora Nancy Restrepo Garrido, Abogada con TP 35360 del Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a recolectar y fijar fotográficamente el material dubitado e indubitado, el cual será sometido a los análisis, comparación y evaluación de los caracteres distintivos para estudio, como se describen y se observan en el numeral tres (dubitado e indubitado).

Siguiendo con el estudio de las firmas indubitadas y dubitada relacionadas en el numeral 3, fueron sometidos a un análisis preliminar de admisibilidad para cotejo de acuerdo a los procedimientos técnicos que se tienen presentes para el análisis Grafoscópico, con fines identificativo, lo anterior con el fin de evaluar la viabilidad del estudio solicitado; del análisis se pudo establecer que las firmas tomadas como 1 dubitada y el material indubitado de referencia (muestras escriturales) y las firmas fijadas fotográficamente en la notaria Única de Pacora Caldas, y las tomadas como indubitadas que fueron plasmadas en el poder conferido y acta de contestación de la demanda que fueron recolectadas en el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Pácora, cuentan con el aspecto esencial de similitud, coetaneidad y abundancia para realizar el estudio entre las muestras

manuscriturales del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas.

8.2.- Posterior a ello haciendo uso del instrumental óptico lumínico descrito en el numeral seis, el suscrito efectúa de manera individual, detallado y pormenorizado estudio grafológico a la rúbrica como del señor Daniel Gutiérrez Ospina, la cual se encuentra acompañada del número 4.475086 que aparece confeccionada en el título valor letra de cambio relacionado en el ítem número 3 del presente informe (dubitado) y a las muestras manuscriturales aportadas por el señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas, aportadas en ocho (8) folios, con elemento escritor esfero de tinta pastosa de tonalidad negro y a las firmas referenciadas con el número 2 hasta la firma número 7, donde se analizaron diferentes aspectos Grafonómicos que confrontados entre uno y otro campo (dubitado e indubitado); se estableció lo siguiente:

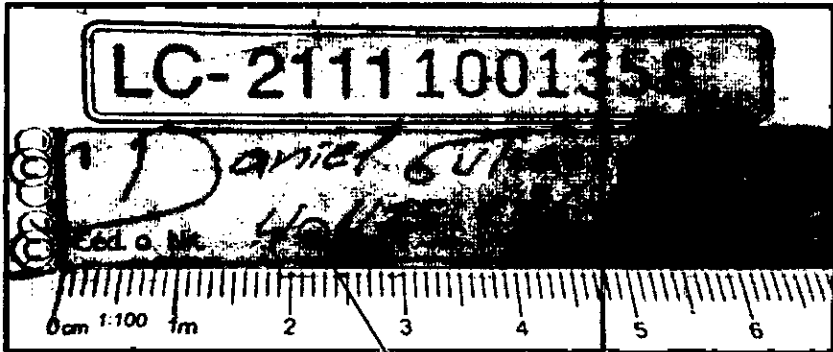
Teniendo presente la siguiente ley "El gesto gráfico esta bajo la influencia del cerebro. Su forma no es modificada por el órgano escritor, si funciona normalmente y está suficientemente adaptado a su función". Analizado los aspectos morfodinámicos (forma del recorrido), morfo estructurales (forma de ejecutar los trazos) y cinética que identifican a una persona en sus gestos gráficos (escritura) como: fluidez gráfica (movimientos que conforman el gesto gráfico), presión, proporciones, alineación, inclinación, distancia interliteral, espacio interverbal, espacio interlineal, puntos de ataque, zonas de avance, puntos de remate, manejo del espacio gráfico, automatismos (trazos involuntarios), idiogramas y trazos ornamentales, en la firma como del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, acompañada del número 4.475086 confeccionada con elemento escritor de tinta pastosa de tonalidad negro en el documento descrito en el numeral 3 del presente informe, se halló **HETEROPROCEDENCIA**, es decir, proceden de una persona diferente con relación a las muestras manuscriturales aportadas por el amanuense DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas y material extraprocesal recolectado.

A continuación se ilustran algunos aspectos Grafonómicos descritos en el análisis Grafológico realizado entre la firma relacionada en el numeral 3 y el material indubitado correspondiente a muestras manuscriturales del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas y material extraprocesal.

AUTOMATISMO

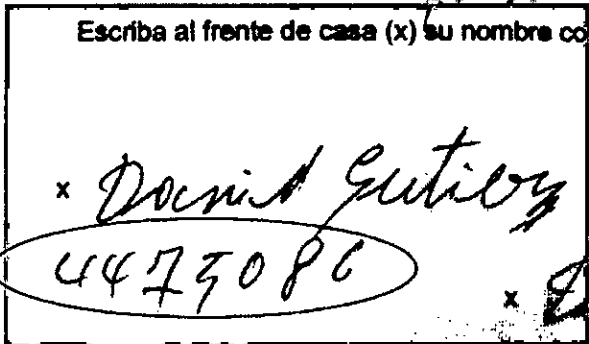
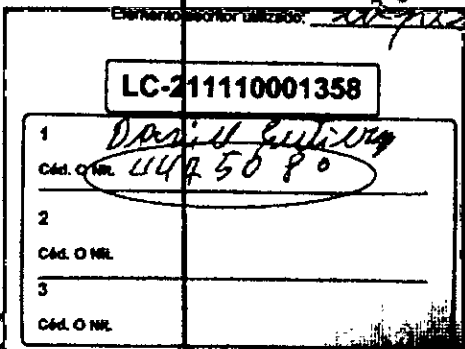
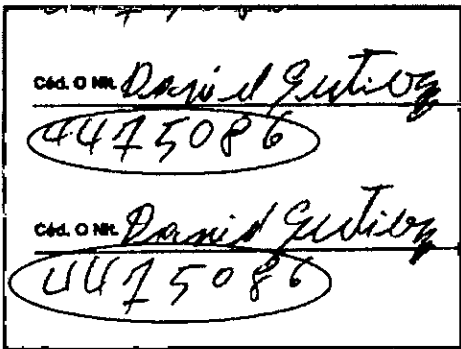
Es la característica intrínseca que el amanuense deja en los grafismos de forma autónoma o inconsciente, estos son repetitivos cuando se realiza el mismo gesto gráfico sobre el sustrato, si analizamos este aspecto en las muestras manuscriturales del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas y material extraprocesal recolectado, encontramos que el amanuense tiene automatizado el **NO** plasmar el signo gráfico a manera de punto "." Que debe ir situado entre cada bloque gráfico de tres cifras para indicar las unidades de centenas, unidades de mil, millón; si observamos en el título valor impugnado la cifra numérica correspondiente al número de cédula que acompaña la firma estampada como del señor Daniel Gutiérrez Ospina, visualizamos un signo gráfico equivalente a un punto ubicado de derecha a izquierda entre los números equivalentes al 4, indicando cuatro millones, analizada esta característica en las muestras manuscriturales y material extraprocesal el señor Daniel Gutiérrez Ospina **NO** utiliza este signo escritural.

MATERIAL DUBITADO
Firma como del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA



Signo gráfico

MATERIAL INDUBITADO
Muestras manuscriturales del señor
DANIEL GUTIERREZ OSPINA



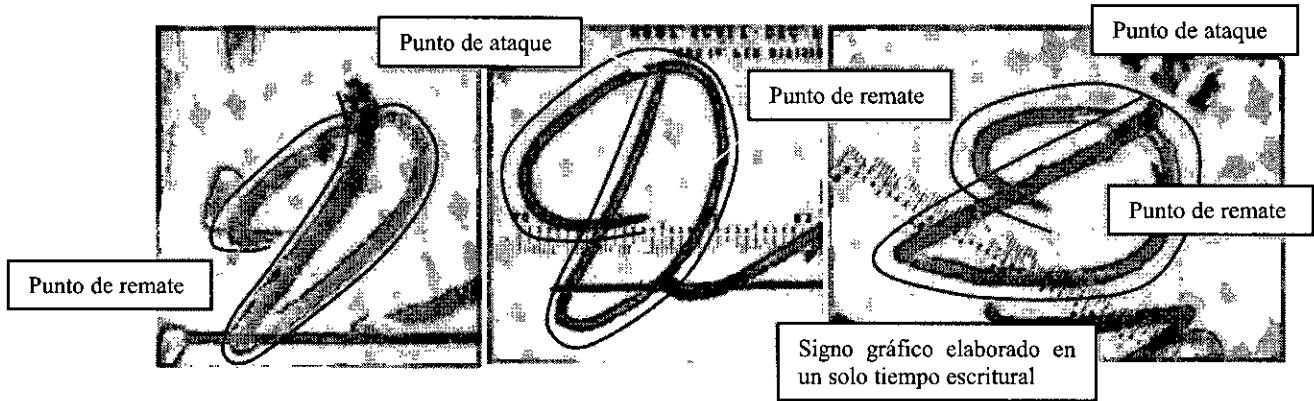
Se observa que en los grafismos no se plasma el signo gráfico hallado en el título valor letra de cambio equivalente a un punto entre las cifras numéricas.

IDEOGRAFISMOS

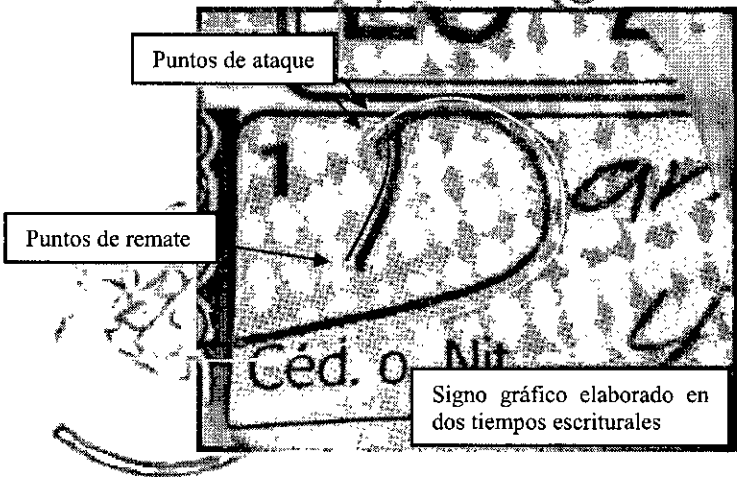
Son aspectos que el amanuense deja de manera espontánea en sus grafías aprendidas y por lo general siempre se plasman sobre un signo gráfico o carácter en particular, o sobre un texto específico, estudiada la forma que tiene de escribir el señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, su nombre en los actos públicos y privados, escrituras públicas, notificación de la demanda, muestras manuscriturales; Su madures escritural que ha sido adoptada en su memoria de largo plazo y que aflora en la ortografía cuando el amanuense escribe su nombre "Daniel" cuando empieza con el literal "D" lo deja desligado de los demás literales, por tal razón se toma para su análisis toda vez que se requiere cotejar con texto desligado como el que aparece en la rúbrica cuestionada en el título valor letra de cambio, lo anterior teniendo presente que el amanuense no tiene la destreza o no puede escribir texto de imprenta o letra desligada, como se pudo evidenciar al momento de realizar la toma de muestras manuscriturales las cuales fueron fijadas mediante testigo silente para futuras consultas por las partes si así el juzgado lo autoriza; abordando el aspecto gráfico que nos interesa resaltar en este acápite, el cual está relacionado con los tiempos gráficos y puntos de ataque y zonas de finalización del trazo, si bien es claro que en el signo a

manera de “D” en el nombre “Daniel” el señor Daniel Gutiérrez Ospina confecciona este signo en un solo tiempo escritural como se evidencia en los grafismos tomados de la escritura pública 544 del 19 de diciembre del 2018, de la Notaria Única de Pácora Caldas, notificación de la demanda y toma de muestras manuscriturales, aspecto escritural que discrepa con los tiempos gráficos que presenta el carácter equivalente ubicado en la firma como del señor Daniel Gutiérrez Ospina en el título valor letra de cambio número **LC-21111001358**. El cual es confeccionado en dos tiempos gráficos como se pueden observar en las imágenes que a continuación se esbozan.

**GRAFISMOS INDUBITADOS
DANIEL GUTIERREZ OSPINA**



**GRAFISMO DUBITADO
DANIEL GUTIERREZ OSPINA**

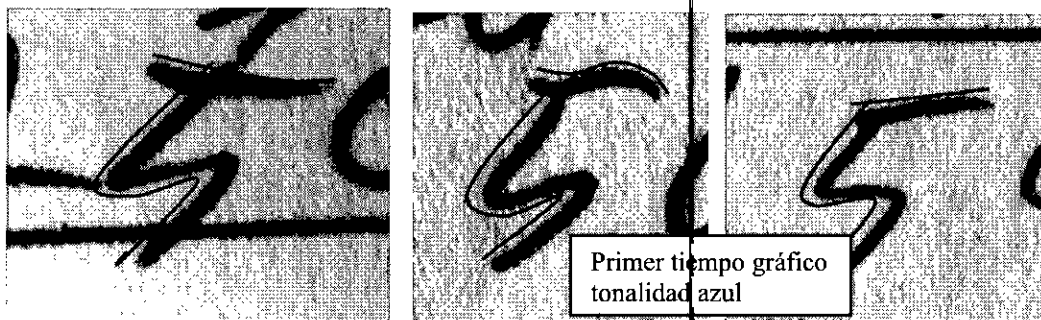


TIEMPOS GRÁFICOS- MORFOLOGIA

Son los movimientos generadores del grafismo para la elaboración estructural del mismo, habilidad que se adquiere cuando el cerebro alcanza su madurez escritural, o se ha habituado para escribir, Si analizamos este aspecto en las muestras manuscriturales del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas, en la morfología del signo gráfico a manera de “5” ejecutado a través de dos tiempos escriturales generados a través de un movimiento regresivo con un punto de ataque pastoso para dar origen a dos trazos angulosos inversos para finalizar en un punto

de remate ligeramente inclinado en un ángulo de 50 grados, si analizamos este mismo aspecto en el grafismo equivalente en la cifra numérica que acompaña la firma como del señor Daniel Gutiérrez Ospina observamos una discrepancia bastante acentuada todas vez que el signo a pesar de ser ejecutado también en dos tiempos escriturales, el trazo inicial o primer tiempo gráfico se ejecuta de derecha a izquierda dando un giro sinestroverso al esfero con un movimiento regresivo descendente con terminación pastosa, desde este mismo punto da inicio al segundo trazo originado en dos movimientos opuestos, aducción y abducción como se puede representar con la delineación que se realiza al carácter con una tonalidad roja.

GRAFIAS DE DANIEL GUTIERREZ OSPINA Cédula 4.475.086 de Pácora



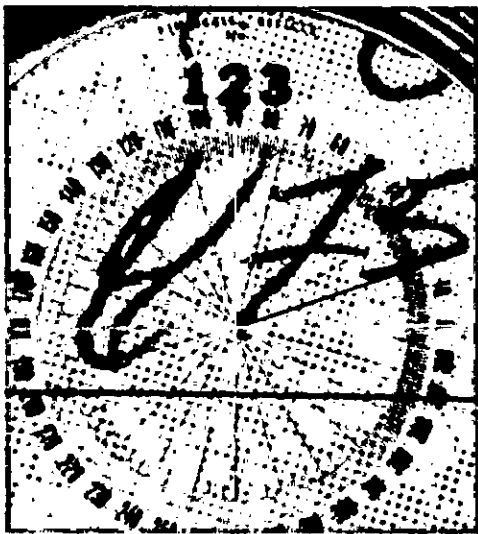
GRAFIAS COMO DE DANIEL GUTIERREZ OSPINA



VERSION AXIAL

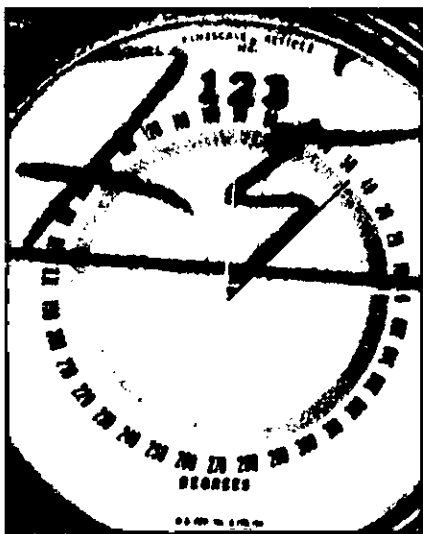
Es la característica que el amanuense deja en sus grafismos al momento de escribir, esta puede ser inclinación destroversa, sinestroversa con relación al eje del carácter ubicado sobre el plano entre "X" y "Y", al someter el signo gráfico "5" a una nano escala para medir su ángulo de inclinación podemos observar que el punto de remate del primer tiempo gráfico en los grafismos del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA presenta un mayor ángulo de inclinación que el signo gráfico homologado ubicado en la cifra numérica de la cédula que acompaña la rúbrica como del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA que reposa en el título valor letra de cambio número **LC-21111001358**; Por tal motivo si miramos a simple vista observamos que el punto de remate o primer tiempo gráfico es verticalizado; contrario al cuestionado que tiene una posición o terminación horizontal como lo podemos ver en las imágenes que a continuación ilustran lo enunciado.

DUBITADO



Terminación con menor grado de inclinación (horizontal) sobre el plano. 20 grados

INDUBITADO



Terminación con mayor grado de inclinación (verticalizada) sobre el plano. 50 grados

MANEJO DE LA LÍNEA SUSTENTADORA O BASE

DISPOSICIÓN O ENCUADRAMIENTO

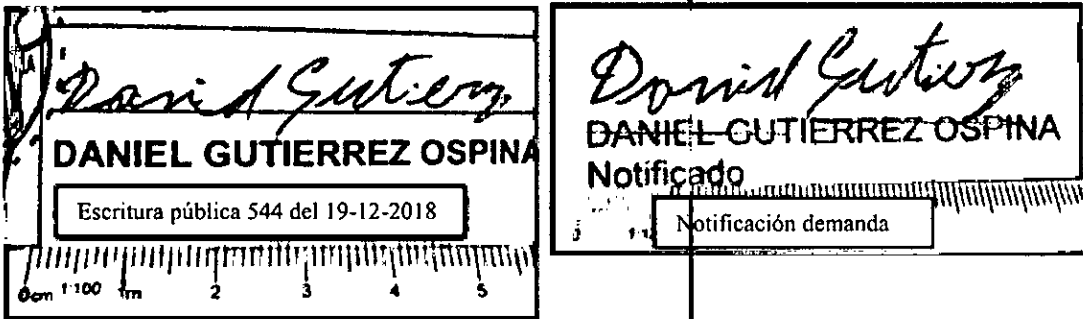
En este aspecto grafonómico se considera la forma como el amanuense ubica su firma sobre el espacio gráfico a utilizar, empleando línea base o texto preimpreso o sobre una línea imaginaria creada por el amanuense; si analizamos este aspecto sobre la firma cuestionada como del señor Daniel Gutiérrez Ospina que aparece en el título valor letra de cambio LC-21111001358, apreciamos que utiliza una línea basal imaginaria elevada o escritura progresiva, aspecto que discrepa con las firmas recoletas en las muestras manuscriturales, escritura pública 544 del 19 de diciembre del 2018 y de la rúbrica estampada en la notificación de la demanda, se denota que la firma del señor Daniel Gutiérrez Ospina, identificado con la cédula No. 4.475.086, presenta un escritura de un recorrido horizontal como se demuestra con las placas fotográficas donde se resalta con una línea roja la orientación.

MATERIAL MANUSCRITURAL INDUBITADO

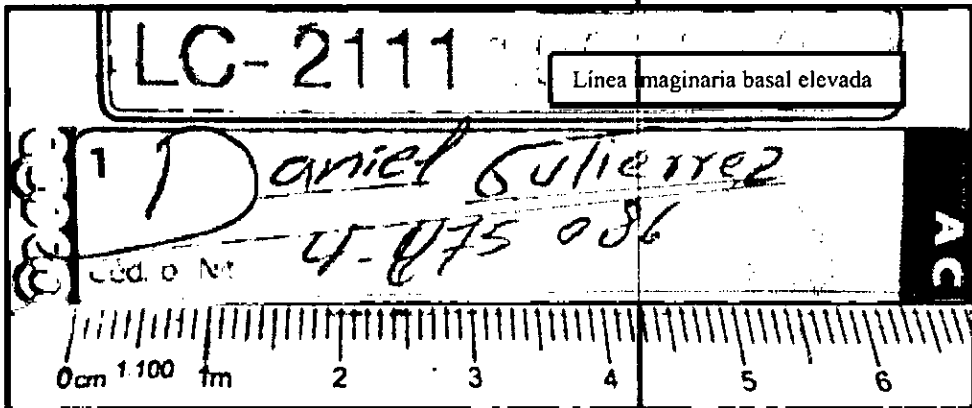
Elemento escritor utilizado: <i>lap</i>	1 <i>Daniel Gutierrez</i> Céd. O.N.R. <i>del 4/10/86</i>
Céd. O.N.R. <i>Daniel Gutierrez</i> <i>4475086</i>	2
	Céd. O.N.R.
	3
Muestras manuscriturales	
Céd. O.N.R. <i>Daniel Gutierrez</i> <i>4475086</i>	1 <i>Daniel Gutierrez</i> Céd. O.N.R. <i>4475086</i>
	2

12

MATERIAL EXTRAPROCESAL Y PROCESAL INDUBITADO



MATERIAL DUBITADO



PRESIÓN

Definido como el esfuerzo ejercido por el amanuense al realizar los movimientos gráficos, compresión o fuerza ejercida con el extremo del útil (pluma, lápiz, bolígrafo sobre el soporte o sustrato); al emplear luz rasante para poder destacar esta característica en el material dubitado e indubitado se puede observar que presentan una presión mediana.

ESCRITURA PÚBLICA 544 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 (INDUBITADO)

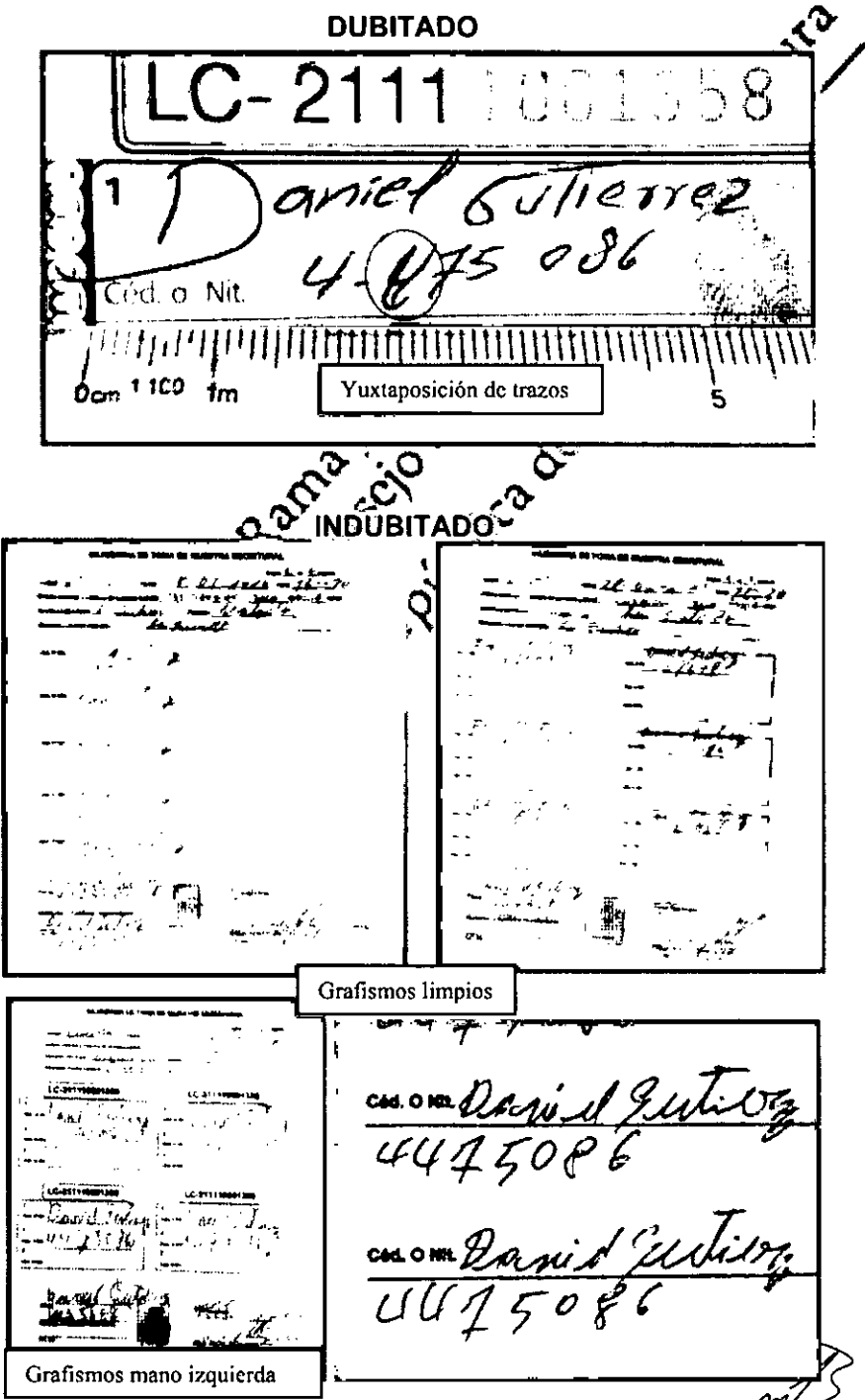


TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO LC-2111001358 (DUBITADO)



FLUIDEZ ESCRITURAL

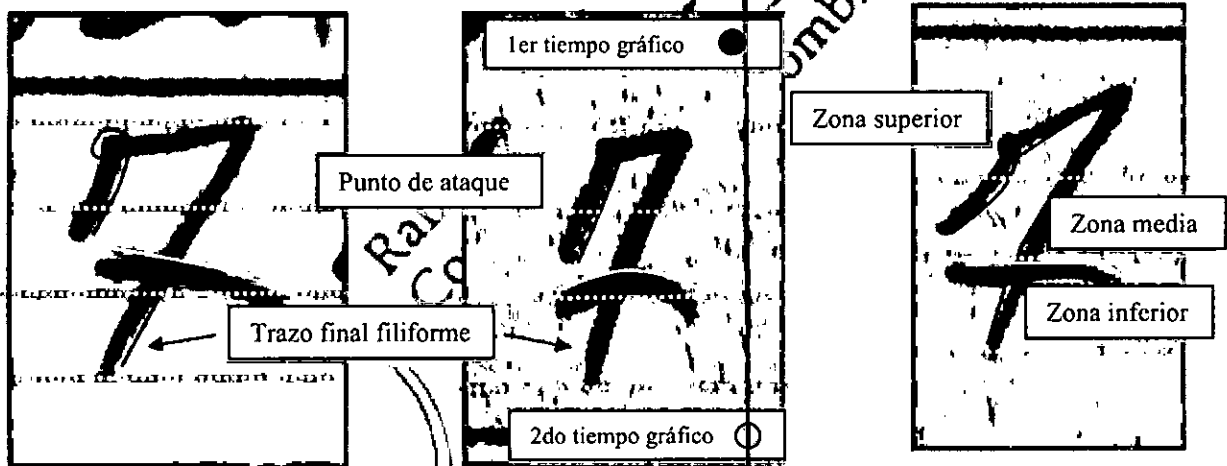
En este aspecto se distingue cuando una persona ha desarrollado su madurez escritural al momento de escribir sus grafismos toda vez que se deja impreso en las grafías la naturalidad con la que se plasman sobre el sustrato, existiendo una relación de cerebro, órgano externo, elemento escritor y sustrato. Si analizamos este aspecto de alta importancia en los manuscritos del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA identificado con la cédula No.4.475.086 de Pacora Caldas, en material procesal como extraprocesal y manuscriturales recolectado, se observa una escritura natural y limpia, no existe ningún tipo de trazo que corrija un trazo original o primigenio sobre un número o letra, es de anotar que al muestradante le fue tomado muestras de la mano no dominante (izquierda); si apreciamos cada uno de los caracteres que hacen parte de la firma cuestionada como del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA acompañada del número 4.475086, notamos que en el segundo carácter a manera de "4" se observa un trazo yuxtapuesto verticalizado con una terminación curvo destroverso elevado (gancho), dejando ver como una posible duda del dígito a escribir sobre esta cantidad numérica.



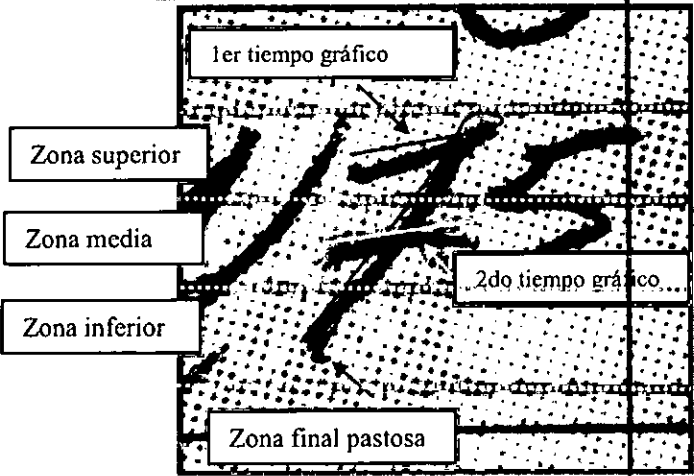
ASPECTO MORFO ESTRUCTURAL DEL GESTO GRÁFICO

En la construcción del signo a manera de "7" en las muestras manuscritales del señor Daniel Gutiérrez Ospina, se analiza que está confeccionado en dos tiempos escriturales, el primer tiempo gráfico se origina en la zona media del carácter con respecto a la caja del renglón, se da inicio a un punto de ataque pastoso para construir un trazo verticalizado ascendente que da origen a un ojal entintado producto del giro destroverso del esfero para continuar con un trazo ligeramente horizontal en flexión, en este mismo recorrido el amanuense realiza un giro descendente para terminar con un trazo filiforme o acerado; confrontada esta misma característica morfo estructural del gesto gráfico homólogo en el título valor letra de cambio número LC-21111001358, que aparece en la cifra numérica de la cédula que acompaña la rúbrica como del señor Daniel Gutiérrez Ospina, observamos que en los tiempos escriturales guardan correspondencia, pero discrepan en la morfo estructura del grafismo, toda vez que este signo es elaborado a través de un movimiento destroverso con un punto de inicio en la zona superior con respecto a la caja del renglón, para dar origen a un ojal entintado producto de un movimiento sinestroverso descendiente regresivo con terminación pastosa; a continuación se ilustra lo antes expuesto indicando con los vectores de colores los tiempos escriturales, rojo primer tiempo y amarillo segundo tiempo gráfico y morfo estructura del signo escritural.

Muestras Manuscritales del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA CC 4.475.086



SIGNO GRÁFICO UBICADO EN LA LETRA DE CAMBIO COMO DEL SEÑOR DANIEL GUTIERREZ OSPINA



9. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Con fundamento en los estudios realizados y argumentos de orden técnico anteriormente establecidos en el presente estudio grafoscópico, se establece que:

9.1. La firma plasmada con esfero de tinta pastosa de tonalidad negro, como del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, acompañada del número de cédula 4.475086, que reposa en el título valor letra de cambio identificada con el número LC-21111001358 de fecha 22 de febrero del 2018, por valor de setenta millones de pesos (dubitado) descripto en el numeral 3, firma estampada en el espacio destinado para girados, presenta **HETEROPROCEDENCIA**, es decir **NO CORRESPONDEN** con los manuscritos del señor DANIEL GUTIERREZ OSPINA, identificado con la cédula No.4.475.086 de Pácora Caldas, recolectados en las muestras manuscriturales; firmas plasmadas en las escrituras públicas 544 del 19 de Diciembre del 2018, escritura pública 155 del 4 de junio del 2020, escritura pública 538 del 6 de diciembre del 2019, escritura 15 del 18 de enero del 2020, firma del poder conferido, firma de la notificación de la demanda. Lo anterior teniendo presente la descripción de orden técnico grafonómico expuesto en el numeral 8.2 del presente informe.

10. ANEXOS: Con el presente informe de laboratorio se adjuntan en formato DVD-R marca HUSKEE de 4.7GB, código interno núcleo CMDR47G-CFEWM4H-0042 R502, elementos recolectados en la notaria Única y el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Pacora Caldas, asimismo las toma de muestras manuscriturales recolectadas en ocho folios descritos en el numeral 3; de igual forma se adjunta al dictamen grafoscópico en impreso hoja de vida del perito Arles Rodríguez Díaz identificado con el número de cédula 5.994.781 de Rovira Tolima, en siete (7) folios y declaración de perito titulado debidamente firmada.

Atentamente,

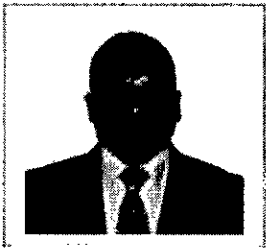
ARLES RODRIGUEZ DIAZ
Técnico Profesional en Documentología
C.C. 5.994.781 de Rovira Tolima
arles.rodriquez.diaz@gmail.com
Teléfono 3104416458

FIN DEL INFORME
05-08-2020 17:00 horas

ESPACIO EN BLACO

Nombre **ARLES RODRIGUEZ DIAZ**

Edad 45
Dirección, Ciudad-País Carrera 11C #62-40 Manizales-Colombia
Tel: 3104416458
E-mail: arles.rodriguez.diaz@gmail.com



ESTUDIOS

Año	Titulo
1994	Bachiller académico
1996	Policía de vigilancia
2001	Técnico Profesional en Documentología
2009	Técnico Profesional en servicio de policía

Ciudad-País	Universidad o institución
Rovira Tolima	Colegio Francisco de Miranda
Bogotá D.C. Colombia	Escuela de Estudios Superiores de Policía
Bogotá D.C. Colombia	Escuela de Investigación Criminal ESINC
Manizales Caldas	Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Programas manejados: Word, Excel, Corel Draw 5.

IDIOMAS
Español: Natal

EXPERIENCIA LABORAL

POLICIA NACIONAL, Seccional de Investigación Criminal e Interpol. Perito Documentólogo y Grafólogo Forense

Tareas o logros realizados: de veinticinco (25) años de servicio en la institución, Dieciocho (18) años fueron dedicados a la función de Perito en Documentología y Grafología Forense; realizando cerca de 1.400 informes de investigador de laboratorio con resultados positivos.

La institución como motivación al buen desempeño laboral por los diferentes casos realizados que coadyuvaron a la administración de justicia, donde más de un indiciado se allanaban a los cargos al ver los resultados de los análisis grafológicos, fui seleccionado en el año 2014 para asistir a un congreso internacional de Grafólogos en el Estado de Indiana Estados Unidos.

Asimismo logre diseñar y crear un dispositivo Electrónico llamado EXADOC XX para la validación de seguridades en documentos, el cual cuenta con una patente de invención ante la Superintendencia de Industria y Comercio radicada con el número 14085453. Con esta invención obtuve un premio al corazón verde en el 2014 en la categoría de Innovación y mejores prácticas en gestión.

Fecha inicio-Final
01-02-1995
30-10-2019
Ciudad-País
Manizales

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA
Policía Nacional
Ciudad -País -
Pereira-Colombia

Nombre APELLIDO
Subcomisario JOSÉ PALMA
Jefe Grupo de Criminalística Pereira
Teléfono 3122966701

EMPRESA
Policía Nacional
Ciudad-País
Villavicencio

Nombre APELLIDO
TENIENTE CORONEL LUIS ROBERTO GONZALEZ OLMOS
Cargo Jefe Seccional de Investigación Criminal Villavicencio
Teléfono 3122875289

EMPRESA
Fiscalía General
Ciudad-País
Manizales

Nombre APELLIDO
LILIANA CASTAÑEDA
Ocupación Fiscal Seccional de Manizales
Teléfono 3102747355

REFERENCIAS PERSONALES

PARENTESCO
Amigo
Ciudad-País
Medellín

Nombre APELLIDO
DANIEL BOTERO CARDONA
Cargo Gerente de la empresa MILFOR
Teléfono 3135695473
E-mail dbotero@milfort.com.co

PARENTESCO
Amigo
Ciudad-País
Manizales

Nombre APELLIDO
GERMAN
Ocupación Gerente de la empresa SUSUERTE
Teléfono 3155413762

PARENTESCO
Amiga
Ciudad-País
Bogotá D.C.

Nombre APELLIDO
YAQUELINE AREVALO DIAZ
Cargo Perito Grafología
Teléfono 3132813957
E-mail yda191268@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES Y HOBBIES

Curso de electrónica básica CEKIT en Pereira fecha 20 agosto 1998 - seminario regional de Policía Judicial Seminario Escuela Alejandro Gutiérrez en Manizales fecha 11 octubre 2002- seminario en aspectos técnicos y jurídicos de la falsificación de la moneda Dirección Central de Policía Judicial en Bogotá 19 noviembre 2002 - seminario taller investigador testigo United States Departament of Justice en Bogotá fecha 11 jun 2004 - seminario taller el testimonio pericial en el sistema acusatorio colombiano United States Departament of Justice en Bogotá fecha 13 agosto 2004 - curso técnicas de oralidad SENA regional Manizales fecha 07 octubre 2004 - seminario el derecho de autor y los derechos conexos en Colombia SAYCO Y ACINPRO Bogotá fecha 06 mayo 2005 – diplomado sistema penal acusatorio escuela de carabineros Manizales fecha 30 junio 2006 - seminario nuevo sistema penal acusatorio Dirección Nacional de Escuelas Bogotá fecha 30 jun 2006 – curso reglamentación técnica en estaciones de servicio - normatividad legal vigente

hidrocarburo Ecopetrol S.A. Bogotá fecha 04 octubre 2006 - seminario procesamiento y análisis de la escena del crimen United States Departament of Justice Bogotá fecha 16 noviembre 2007 - diplomado en seguridad Policial Dirección Nacional de escuelas Bogotá fecha 10 junio 2009 – seminario actualización para el efectivo desempeño policial Dirección Nacional de Escuelas fecha 17 julio 2009 - seminario taller de actualización institucional para el efectivo desempeño policial Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez Manizales fecha 17 julio 2009 – curso básico Photoshop SENA regional Manizales fecha 26 noviembre 2009 - seminario actualización en el manejo de pistola para el servicio policial con énfasis en el modelo SIG SAUER SP 2022 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez Manizales 11 junio 2010 - diplomado actualización en Documentología Escuela de Investigación Criminal Bogotá fecha 24 junio 2011 – certificación ciudadano digital Policía Nacional de Colombia Bogotá fecha 01 diciembre 2011 - seminario identificación de productos universidad de Cundinamarca Facatativá fecha 16 agosto 2012 – seminario reconocimiento técnico de medicamentos del mercado negro

PFIZER GLOBAL SECURITY Bucaramanga fecha 21 marzo 2013 Bucaramanga, curso certificado de idoneidad en conducción escuela de seguridad vial Bogotá fecha 22 noviembre 2014, seminario jornada de capacitación y entrenamiento identificación y reconocimiento de productos marcas y patentes Consulting & Training Bogotá fecha 11 febrero 2015. Seminario primera autoridad respondiente en el sistema penal oral acusatorio Escuela de Investigación Criminal Bogotá fecha 11 junio 2015. Seminario de actuación policial en el proceso electoral Dirección Nacional de Escuelas Bogotá fecha 25 de septiembre 2015 - Curso de gerencia integral universidad EAN Bogotá fecha 24 febrero 2016.

